

radero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la autorización del permiso de estancia en domicilio, referente a los menores que figuran en los expedientes 352-2004-04-0008, 352-2004-04-00011 y 352-2004-04-00279 a doña M.^a Dolores López Ubeda.

Con fecha 18 de junio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en los procedimientos de protección 352-2004-04-0008-1, 352-2004-04-00011-1 y 352-2004-04-00279-1, referente a los menores J.S.L., P.S.L., y I.S.L., autoriza permiso de estancia en domicilio.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Dolores López Ubeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de determinación del régimen de relaciones personales, referente al menor que figura en el expediente 352-1998-040025, a don Francisco José Oliver Delgado.

Con fecha 2 de julio de 2008 la Comisión de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-1998-04-0025-1 referente al menor F.J.O.M., aprueba la resolución de determinación del régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco José Oliver Delgado, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2008.- El Delegado (P.A. Dto. 31/85), el Secretario General, Cesare Luige Carín Martínez.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Expt.: 352-2007-4100222-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Cepeda Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352-2007-4100222-1 con respecto al menor J.L.C.L. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de mayo de 2008, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Expts.: 352-2000-41000199.

352-2000-41000201.

Nombre y apellidos: Don Alonso García Fernández.